



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0546 - 2014 - A/MPMN

Moquegua, 30 MAYO 2014

VISTOS.- Proveído N° 2723-2014-GPP/GM/MPMN; Informe N° 463-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 005-2014-PCSC-GA/MPMN, y el Informe N° 0786-2014-GAJ-GM/MPMN, todo referido al Plan de Trabajo denominado: **“PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - 2014”**; y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que mediante Decreto Supremo N° 130-2001-EF emitido el 02 de Julio del 2001 se dictan medidas reglamentarias para que cualquier entidad pública pueda realizar acciones de saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal, y con Decreto Supremo N° 136-2001-EF emitido el 09 de julio del 2001, se amplían los alcances del Reglamento del Saneamiento Técnico, Legal y Contable de los inmuebles de propiedad de las entidades públicas a todos los organismos e instituciones a que se refiere la Ley N° 27493.

Que, el Comité de Saneamiento Contable Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - 2014, en cumplimiento de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 “Lineamientos básicos para el Proceso de Saneamiento del Sector Público” que tiene como objetivo; regular la obligatoriedad de las entidades públicas de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable, según lo dispuesto por los artículos 3 y 4 de la Ley N° 29608, de manera que se proceda a las actividades de saneamiento contable que permita revelar los estados financieros, situación económica, financiera y patrimonial determinado la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan al patrimonio público, incorporando, eliminando según el caso la Directiva permitiendo la presentación razonable de los estados financieros del sector público, por lo que se concluye que el Plan de Trabajo viene siendo una herramienta de planificación y gestión, será la guía para llevar a cabo el Saneamiento Contable, estableciendo acciones que permita reconocer, clasificar y medir las cuentas contable, cuyos saldos actuales ameriten la aplicación de los procedimientos de saneamiento y se tenga una razonable presentación financiera, cuyos objetivos se encuentra descritos en el numeral 3.- Metas y Objetivos en el: **“PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - 2014”**.

Que mediante Informe N° 005-2014-PCSC-GA/MPMN de fecha 13 de Mayo del 2014, el Presidente del Comité de Saneamiento Contable, informa a la Gerente Municipal que remite el Plan de Trabajo del Comité de Saneamiento Contable Mayo - Diciembre 2014, para su revisión y aprobación con el objeto de que se le asigne presupuesto correspondiente para la ejecución del mismo en cumplimiento a lo que establece a la Ley N° 29608 con su Directiva N° 003-2011/EF/93.01 Lineamiento Básicos para el Proceso de



Saneamiento Contable en el Sector Público y Ley N° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014. Cuadragésima Novena disposición complementaria final.

Que, con Informe N° 463-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 19 de Mayo del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite opinión con la finalidad de atender y cumplir con el trámite para la aprobación del mencionado Plan de Trabajo "**PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - 2014**", la cual señala que a la fecha cuenta con escasos recursos económicos en la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados", teniendo en cuenta que el mismo demanda un presupuesto de gasto hasta por la suma de S/. 120,000.00 nuevos soles y el plazo se vencen indefectiblemente el 31 de Diciembre del presente año fiscal, y siendo ratificada por la Gerencia Planeamiento y Presupuesto mediante Proveído N° 2723-2014-GPP/GM/MPMN, por lo que emite la disponibilidad presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia Funcional	:	0009 Gestión Administrativa
Fuente de Financiamiento	:	2. Recursos Directamente Recaudados
Rubro	:	09 Recursos Directamente Recaudados
Clasificador	:	Según presupuesto analítico del Plan de Trabajo
Monto Inicial	:	S/. 70,000.00 nuevos soles
Monto Total	:	S/. 120,000.00 nuevos soles

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2014 y el D.S. N° 014-2009-AG; y, las visaciones correspondiente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado "**PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - 2014**", con un presupuesto que asciende a S/. 120,000.00 nuevos soles (CIENTO VEINTE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de Mayo a Diciembre del 2014. **Se le hace una Asignación Inicial de S/. 70,000.00 nuevos soles para su inicio** y cuenta con un Expediente de 14 folios adjuntas a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Ejecución Presupuestal del Plan de Trabajo denominado "**PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - 2014**", con un plazo de ejecución de Mayo a Diciembre del 2014.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
.Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE